

OFICIO N° 436

ANT.: Oficio N°340/6/2025, de 15 de enero de 2025, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Informa lo indicado.

Santiago, 19 FEB 2025

**A: SR. RUBÉN OYARZO FIGUEROA
PRESIDENTE COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR,
NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

**DE: FERNANDA VICENCIO BAES
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO (S)**

Junto con saludar, y en atención al requerimiento de la comisión que usted preside, en cuanto a informar sobre cómo se compatibiliza el proyecto de ley que consagra funciones en materia de prevención social, situacional y comunitaria del delito, y de apoyo y asistencia a víctimas, a los gobiernos regionales (boletín N°16.132-06); con el proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública (boletín N°14.614-07), se indica:

La función principal del nuevo Ministerio de Seguridad es la de colaborar con el Presidente o Presidenta de la República en materias relativas al resguardo, mantención y promoción de la seguridad pública y el orden público, la prevención del delito y la protección de las personas en materias de seguridad, actuando como órgano rector y concentrando la decisión política en estas materias.

El Ministerio trabajará interinstitucionalmente integrando capacidades, procurando realizar una gestión eficiente de los recursos y la colaboración entre los distintos niveles territoriales de manera coordinada y cohesionada. Para ello, se crea un *Sistema de Seguridad Pública* que permitirá alinear a las distintas instituciones del Estado en torno a una estrategia común. Este sistema estará integrado por instituciones como Carabineros de Chile, PDI, Gendarmería, la Agencia Nacional de Inteligencia, el Servicio de Impuestos Internos, Aduanas, ministerios sectoriales, gobiernos regionales, municipios o el Ministerio Público, entre otros. Así, se considera a la

seguridad como una tarea que atraviesa a todo el Estado y al conjunto de la sociedad, por ello contará con un enfoque integral, donde todas las instituciones con atribuciones en materia de seguridad y prevención del delito, ya sean autónomas o dependientes del gobierno central, trabajarán de manera coordinada, colaborativa y con un objetivo común.

Además, el Sistema incorpora y habilita una serie de herramientas de gobernanza y coordinación, tales como los Consejos Nacional y Regionales de Seguridad Pública y de Prevención del Delito (del cual son parte las y los gobernadores regionales), comités interministeriales, comités ejecutivos, para una rápida y adecuada respuesta a los distintos desafíos de seguridad que enfrenta el país.

Por su parte, los gobiernos regionales tienen por objeto el desarrollo social, cultural y económico de la región, además de tener funciones en materia de ordenamiento territorial. A través de esas funciones, actualmente los gobiernos regionales financian proyectos de adquisición de vehículos policiales; construcción, reparación o mantención de infraestructura física; proyectos situacionales ejecutados por municipios; prevención social de carácter comunitario y proyectos tecnológicos.

Es este orden de ideas, el proyecto de ley que consagra funciones en materia de prevención social, situacional y comunitaria del delito, y de apoyo y asistencia a víctimas, a los gobiernos regionales, viene a incorporar, dentro de las funciones generales de los gobiernos regionales, la de diseñar, aprobar, ejecutar y aplicar políticas, planes, programas y proyectos en materia de prevención social, situacional y comunitaria del delito, así como en materias de atención y asistencia a víctimas en la región, lo anterior permitirá consagrar legalmente atribuciones específicas en la materia y poder coordinar sus acciones con los demás integrantes del Sistema de Seguridad Pública.

Sin otro particular, atentamente,



FERNANDA VICENCIO BAES
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CBB/JJ/S/cco
Distribución:
la indicada



Nº 340/6/2025

Valparaíso, 15 de enero de 2025

La **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN**, acordó oficiar por su intermedio a la subsecretaria de Prevención del Delito, con el objeto que remita un informe sobre cómo se compatibiliza el proyecto de ley que consagra funciones en materia de prevención social, situacional y comunitaria del delito, y de apoyo y asistencia a víctimas, a los gobiernos regionales (boletín Nº16.132-06); con el proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública (boletín Nº14.614-07).

Dios guarde a US.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

**SEÑORA
CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE**

Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización
(32) 2505052 mrequena@congreso.cl



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Firmado por Juan Carlos Herrera Infante
Fecha 15/01/2025 16:09:59 CLST

21251552